



DECRETO N° 1360

TEMUCO, 29 AGO 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 25.08.2023  
presentada por UTENDOR SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de  
1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley  
18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha  
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual  
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes  
Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente  
que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se  
indica.

Rol	: 2-28865
Actividad Económica	: VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO
Código Actividad	: 477.101
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N°0671, LOCAL N°3050
Nombre Del Contribuyente	: UTENDOR SPA
Rut	: 76.146.691-7
Nombre Rep. Legal	: BORACE GONZALEZ FRANCESCO SALVATORE
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 343
Otorgación N°	: 343
Fecha Otorgamiento	: 25.08.2023
Rol Avalúo	: 01377-0016
Email	: CONTABILIDAD@UTENDOR.COM
Telefono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a  
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los  
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el  
Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este  
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar  
parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"  
MARGO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/MN/bef  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)  
▪ Contribuyente

2775423.-